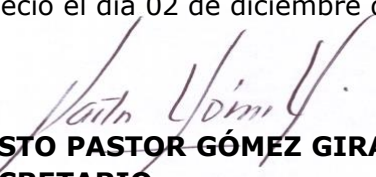


CONSTANCIA: Febrero 07 de 2022. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que el apoderado judicial de la señora OLGA ROCÍO ARANGO SÁNCHEZ, heredera determinada del causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO, solicitó la remoción del secuestre designado para la administración de los bienes relictos de este sucesorio, toda vez que, este falleció el día 02 de diciembre de 2020.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 048
Radicado No. 2014-00277

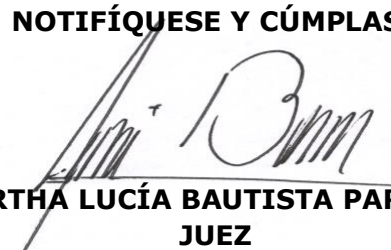
Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la solicitante en memorial que antecede, a ello se accede.

En consecuencia, al haberse presentado la causal de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia del secuestre JOSÉ ORLANDO MEJÍA MARÍN, contenida en el numeral 4 del artículo 50 del Código General del Proceso, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo 2 de la citada norma, se tiene por relevado del cargo para el que fue designado mediante proveído No. 302 del 09 de julio de 2020, con razón en lo anterior, se designa como nuevo secuestre para continuar ejerciendo la administración de los bienes inmuebles de esta sucesión a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., con Nit. 900407779-1, ubicada en la Calle 20 No. 22-27, Of. 402 del Edificio Cumanday de esta ciudad, e-mail: dinamizar2020@gmail.com.

En atención a lo anterior, una vez sea aceptada la designación hecha al nuevo auxiliar de la justicia, esto es, la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., se procederá a la entrega de los bienes relictos de la sucesión por parte del Despacho.

De otro lado, se dispone requerir a las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA, con el fin de que certifiquen al Despacho, cuál es el monto de los dineros, si los hubiere, que se encuentran depositados en esas entidades en las cuentas pertenecientes al fallecido FERNANDO ARANGO TRUJILLO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.076.231.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ